

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otras organizaciones

CONSORCIO INTERNACIONAL PARA COMBATIR LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP15) sobre *Observancia y aplicación*, la Conferencia de las Partes:

*ENCARGA a la Secretaría que promueva una vinculación internacional más estrecha entre las instituciones de la Convención, los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley y los órganos intergubernamentales existentes, particularmente con la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y OIPC-Interpol.*

3. Durante su 61a reunión el Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011), la Secretaría informó sobre el lanzamiento del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC, por sus siglas en inglés) en el documento SC61 Doc.30. El Consorcio tiene por objeto garantizar una comunicación, colaboración, y cooperación más estrechas entre los órganos intergubernamentales existentes que se encargan de hacer cumplir la legislación sobre vida silvestre o apoyan dicha observancia, con arreglo al mandato recibido de sus Estados Miembros.
4. Desde la 61a reunión del Comité Permanente se han realizado varias actividades bajo los auspicios del ICCWC
5. La primera de dichas actividades fue la organización, a cargo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) del primer Taller internacional sobre el establecimiento de una red de unidades de entrega controlada para promover el cumplimiento de la legislación sobre bosques y vida silvestre, del 7 al 9 de diciembre de 2011 en Shanghai, China<sup>1</sup>. Al taller asistieron 50 representantes de las aduanas, departamentos de policía, fiscalías y organismos especializados de 18 países de África y Asia [Camerún, China (incluida la ZAE de Hong Kong), Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia; Kenya, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania y Viet Nam]. Se otorgó apoyo financiero al taller, gracias a una contribución del Banco Mundial basada en fondos proporcionados por donantes bilaterales al Fondo fiduciario PROFOR (Programa sobre bosques). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) proporcionó también financiación y los asociados del ICCWC aportaron importantes contribuciones en especie.
6. Al regresar a su país, una vez concluido el taller, los representantes del Servicio de Impuestos Internos de Sudáfrica (SARS) alentaron a la utilización de entregas controladas para combatir los delitos contra la vida silvestre, en el marco de un intercambio de ideas con los funcionarios encargados de operaciones del SARS. La utilidad del taller del ICCWC se hizo patente el 29 de febrero de 2012, fecha en que varios funcionarios de aduanas del SARS y agentes del Servicio de Policía de Sudáfrica (SAPS) arrestaron a un hombre de negocios chino y confiscaron marfil por valor de 7,1 millones de rands sudafricanos (unos 832.000 dólares de EE.UU), gracias al éxito obtenido en una entrega controlada.

<sup>1</sup> Véase [http://www.cites.org/esp/news/sundry/2011/20111219\\_cd\\_wokshop.php](http://www.cites.org/esp/news/sundry/2011/20111219_cd_wokshop.php).

7. El segundo evento fue el Seminario sobre delitos contra el tigre destinados a los jefes de policía y las aduanas, que tuvo lugar el 14 de febrero de 2012 en Bangkok, Tailandia. Este seminario se organizó atendiendo a la Decisión 15.48 relativa a los grandes felinos asiáticos. En el documento SC61 Doc.43 puede verse información detallada sobre el seminario.
8. Aun cuando el objetivo prioritario del ICCWC es desarrollar la capacidad a largo plazo de las autoridades de observancia, en febrero de 2012 el Consorcio respondió inmediatamente a una serie de incidentes significativos de caza furtiva de elefantes en Camerún. La Secretaría publicó un comunicado de prensa<sup>2</sup> y se comprometió con los países interesados, así como con sus asociados del ICCWC, a compartir información de inteligencia que podría resultar útil para contribuir a enjuiciar a los perpetradores, localizar y confiscar el marfil procedente de la caza furtiva y ayudar a prevenir incidentes en el futuro. Asimismo, la Secretaría expidió la Alerta CITES n° 43, en la que solicitaba a las Partes que aumentasen el número de acciones de observancia contra el comercio ilícito de marfil. La Alerta CITES se distribuyó por los canales de INTERPOL, con el fin de alentar a una particular vigilancia a las autoridades de observancia que ejercen sus funciones a lo largo de la ruta prevista en África Oriental. La ONUDD se comunicó con los representantes regionales de África y el Banco Mundial consultó a los especialistas de recursos naturales que trabajan en Camerún. Por otra parte, el Banco Mundial distribuyó la Alerta CITES a altos funcionarios del Banco Mundial–África, y los Departamentos de Medio Ambiente centrales, pidiéndoles que supervisaran todas las peticiones de apoyo de las autoridades públicas. La OMA entró en contacto con sus funcionarios de enlace regionales africanos y distribuyó la Alerta CITES entre los funcionarios de aduanas y los puestos fronterizos en la región afectada. Las autoridades de los Países Bajos respondieron informando a la Secretaría de que un envío de 50 colmillos de elefante procedente de Nigeria y destinado a Tailandia fue interceptado en el aeropuerto de Schiphol el 3 de marzo de 2012.
9. Aunque suele ser difícil establecer una relación directa entre los éxitos cosechados y las actividades del ICCWC, la Secretaría está convencida de que el apoyo que ofrece actualmente a las autoridades de observancia a través del Consorcio garantizará que los perpetradores de graves delitos contra la vida silvestre hagan frente a una respuesta coordinada de mayor alcance. Compartiendo datos, análisis, información de inteligencia, técnicas de observancia y recursos, el ICCWC está llevando a un nivel superior el combate contra este tipo de delitos.
10. El Secretario General de la CITES aprovechó la oportunidad brindada por una serie de reuniones internacionales para destacar la significación del ICCWC y las relaciones de sinergia que el Consorcio contribuye a establecer entre la Convención y los organismos de ejecución. En este sentido, cabe citar los debates sobre gobernanza internacional del medio ambiente mantenidos en el panel de apertura del 26º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial (Nairobi, febrero de 2012); en el Seminario sobre delitos contra el tigre destinado a los jefes de policía y las aduanas (Bangkok, febrero 2012); en la primera Cumbre Internacional de Jefes de Servicios encargados del Cumplimiento y Ejecución de las Normas Internacionales, organizada por INTERPOL (Lyon, marzo de 2012); y en una audiencia del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos (Washington DC, mayo de 2012).
11. El Conjunto de instrumentos analíticos para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC, que encargó la ONUDD en colaboración con sus asociados del ICCWC, se presentará en un evento paralelo durante la presente reunión. El objetivo principal del conjunto de instrumentos es ayudar a los funcionarios públicos encargados de la gestión de la vida silvestre y la silvicultura, a las aduanas y a otros organismos de vigilancia competentes, a efectuar un análisis detallado de los medios y medidas que podrían establecerse y adoptarse para proteger y supervisar la vida silvestre y los productos silvícolas, así como identificar las necesidades de asistencia técnica. En este contexto, el conjunto de instrumentos podría utilizarse también como material de capacitación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Además, el conjunto de instrumentos puede revestir utilidad para otras partes interesadas a nivel internacional y nacional, incluidas las entidades no gubernamentales que realizan actividades en esta esfera. Aunque en el momento en que se preparaba el presente documento (principios de junio de 2012) el conjunto de instrumentos se encontraba disponible únicamente en inglés, está en curso su traducción en español y francés, gracias a los fondos concedidos a dicho efectos por la Comisión Europea.
12. El ICCWC seguirá sensibilizando a los poderes judiciales, los políticos, los diplomáticos, los formuladores de políticas y las instancias decisoras acerca de los delitos contra la vida silvestre, para que entiendan con

---

<sup>2</sup> Véase [http://www.cites.org/esp/news/pr/2012/20120228\\_elephant\\_cameroon.php](http://www.cites.org/esp/news/pr/2012/20120228_elephant_cameroon.php).

mayor claridad por qué motivo esta esfera de la observancia tiene gran prioridad y es preciso consagrarle más recursos humanos y financieros.

13. El Sr Yury Fedotov, Director Ejecutivo de la ONUDD señaló al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la amenaza que suponían los delitos contra la vida silvestre en la sesión de información que organizó en noviembre de 2011 sobre los incipientes desafíos contra la paz y la seguridad internacionales. El 24 de mayo de 2012, el Secretario General de la CITES rindió, por su parte, testimonio en relación con el comercio ilegal de vida silvestre en una audiencia del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos. El testimonio oral y escrito del Secretario General de la CITES está disponible en [http://www.cites.org/eng/news/SG/2012/20120525\\_SG\\_US-Senate\\_testimony.php](http://www.cites.org/eng/news/SG/2012/20120525_SG_US-Senate_testimony.php).
14. Durante las fechas en que se preparaba la versión escrita del testimonio la Secretaría publicó una vacante con el fin de contratar durante seis meses a un profesional subalterno para contribuir a las labores del ICCWC. La Secretaría desea dar las gracias al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por su aportación para financiar este puesto.
15. El ICCWC necesita el apoyo de la comunidad de donantes para llevar a otro nivel el combate contra los delitos que menoscaban la vida silvestre, intercambiando datos, análisis, información de inteligencia, técnicas de observancia y recursos. La Secretaría de la CITES es también consciente de que es el único miembro del ICCWC que cuenta con personal a tiempo completo y financiado con cargo al presupuesto básico de la organización, para ayudar a los organismos nacionales de observancia a detectar y combatir el comercio ilegal de vida silvestre. Aunque hay que conceder gran importancia al hecho de que la comunidad internacional, los políticos y los formuladores de políticas hayan reconocido la gravedad de los delitos contra la vida silvestre, no conviene olvidar la necesidad de que, tanto internacional como nacionalmente, se asignen los correspondientes fondos presupuestarios.

#### Recomendación

16. Se invita al Comité a tomar nota de este informe y a respaldar la implementación nacional del Conjunto de instrumentos analíticos para combatir los delitos contra la vida silvestre, que se describe en el párrafo 11 *supra*. Se alienta a las Partes a incluir el Conjunto de herramientas en su material de capacitación para funcionarios de observancia.